VISTO, la solicitud de Pasantía Profesional de la Tecnóloga Química Angie Daisy ALVAREZ VICENTE, y lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la pasantía profesional de la Tecnóloga Química Angie Daisy ALVAREZ VICENTE, el motivo de la misma es el aprendizaje de técnicas para determinar la capacidad de adsorber Patulina de cepas de levaduras con potencial biocontrolador, en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, bajo la Dirección de la Dra. María Laura GONZALEZ PEREYRA y Co-Dirección de la Dra. Lilia CAVAGLIERI.

Que la Tecnóloga Química Angie Daisy ALVAREZ VICENTE es alumna en la Licenciatura en Análisis de Alimentos en la Universidad de la República de Uruguay (Montevideo).

Que se cuenta con el aval de la Directora del Departamento de Microbiología e Inmunología y la nota de la Directora donde trabaja como ayudante de investigación en el Departamento de Biociencias de la Facultad de Química de la Universidad de la República (URUGUAY).

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional de la **Tecnóloga Química Angie Daisy ALVAREZ VICENTE** (CI Nº 46573067), bajo la Dirección de la Dra. María Laura GONZALEZ PEREYRA y Co-Dirección de la Dra. Lilia CAVAGLIERI, a realizarse entre los días 12 y 17 de Noviembre de 2018, en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: 347